





TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SEMESTRE 4

INGENIERIA EN INFORMATICA

MATERIA LEGISLACIÓN INFORMÁTICA

TAREA
TIPOS DE CONTRATOS Y SU CONTENIDO

UNIDAD 5

ALUMNOS:

JUAN PABLO PEREZ YAÑEZ (20212115)

JOSÉ JUAN ESPINOZA SÁNCHEZ (20212110)

ERICK DANIEL SANCHEZ TAPIA(20212120)

ABRAHAM SANCHEZ VILLANUEVA(20212556)

MAESTRA:

DANIELA ADRIANA SANCHEZ VIZCARRA

FECHA:

27-05-2022

NOMBRE CONTRATO	CONTENIDO
Contrato a término fijo	Debe figurar siempre por escrito y su duración no puede ser inferior a un año o superior a los tres (3) años, de ser así este pasa a ser renovable indefinidamente. La vinculación puede ser directamente con la empresa o a través de temporales. El empleado accede a todas las prestaciones sociales establecidas por ley, como lo son prima de servicios, cesantías y vacaciones. Para su terminación no requiere de previo aviso
Contrato a término indefinido	Este cuenta con una fecha de inicio mas no de terminación. El empleado también accede a todas las prestaciones sociales establecidas por la ley y tiene beneficios adicionales como la opción de vinculación a cooperativas empresariales y ayudas especiales de acuerdo con las políticas de cada empresa, como también la posibilidad de optar por créditos y préstamos entre otros.
Contrato de obra o labor	Este se celebra durante una obra específica y termina en el momento que la labor llegue a su fin. Este contrato es igual en términos de beneficios y descuentos a los contratos indefinidos y definidos, por ser un contrato laboral.
Contrato civil por prestación de servicios	Se celebra de manera bilateral entre una empresa y una persona (natural o jurídica) especializada en alguna labor precisa. La remuneración se acuerda entre las partes y no genera relación laboral ni obliga a la organización a pagar prestaciones sociales. La duración es igualmente en común acuerdo dependiendo del trabajo a realizar. El empleado recibe un sueldo al cual se le descuenta únicamente por concepto de retención en la fuente.
Contrato de aprendizaje	Es una forma especial de vinculación a una empresa y está enfocada a la formación de practicantes a través de la experiencia en el mundo laboral. El practicante recibe herramientas académicas y teóricas en una entidad autorizada por una universidad o instituto, con el auspicio de una empresa patrocinadora que suministra los medios para que el practicante adquiera formación

	profesional metódica en el oficio. La remuneración se basa en un auxilio de sostenimiento y depende completamente de un convenio entre ambas partes, generalmente el practicante no tiene prestaciones sociales. El valor de la remuneración depende de si el practicante es universitario o no, de ser universitario tiene derecho a un salario que debe ser superior o igual al mínimo y si el practicante no es universitario tendrá como base de pago un salario por debajo del mínimo.
Contrato ocasional de trabajo	Este contrato es de corta duración por lo tanto no debe ser superior a 30 días y debe ser por una labor específica diferente a las actividades comunes de la empresa. El trabajador recibe la remuneración acordada y al terminar no tiene derecho a ningún tipo de prestación, salvo en caso de un accidente. La duración del contrato puede ser renovable sin exceder los treinta días del vínculo inicial.
Contrato eventual	El contrato eventual es una de las fórmulas más frecuentes de contratación temporal. De hecho, parece que la tendencia es que sea en el futuro la principal o casi la única, junto a los contratos de interinidad. La razón es que se está cuestionando el papel que tiene el contrato por obra o servicio determinados, la modalidad temporal más empleada en la actualidad.
Contrato de interinidad	El contrato de interinidad es una de las modalidades contractuales que menos problemas plantea. ¿Por qué? Pues bien, puesto que se utiliza fundamentalmente para sustituir a trabajadores fijos que abandonan su puesto de trabajo por un tiempo determinado, la empresa no puede contratar a otra persona de forma indefinida para dicho puesto. Por lo tanto, aquí no cabe el despido.
Contrato Temporal	El contrato temporal, a diferencia del indefinido, tiene por objeto incorporar a alguien para un puesto de trabajo por un tiempo determinado y una actividad muy concreta. Es por tanto una relación laboral entre trabajador y empleador por un tiempo establecido. Igualmente, se podrá formalizar por escrito o de manera verbal,

	salvo los de duración mayor a cuatro semanas. No obstante, durante la vigencia del contrato cualquiera de las partes podrá exigir su formalización por escrito.
Contrato de relevo	El contrato de relevo es el acuerdo entre empresario y empleado que tiene como finalidad que una persona ocupe la jornada de trabajo que ha quedado libre por otra persona que se va a jubilar parcialmente
Contrato de prácticas	Este tipo de contrato es un acuerdo profesional que tiene como objetivo otorgar práctica profesional a un trabajador de acuerdo con su nivel de estudios.

REFERENCIAS

- Anónimo. (2022). TIPOS DE CONTRATOS LABORALES. 27-05-2022, de Los libertadores Sitio web:

 https://www.ulibertadores.edu.co/vicerrectoria-proyeccion-social-relaciones-interinstitucionales/egresados/bolsa-empleo/tipos-contratos-laborales/
- Anónimo. (2020). Contrato de relevo. 27-05-2022, de Conceptos Juridicos Sitio web: https://www.conceptosjuridicos.com/contrato-de-relevo/
- Anónimo. (2019). Contrato temporal ¿Qué es un contrato temporal?. 27-05-2022, de sumup Sitio web: https://sumup.es/facturas/glosario/contrato-temporal/
- Sage, E. (2021, 23 agosto). Todo lo que debes saber sobre el contrato de interinidad. Sage Advice España. Recuperado 27 de mayo de 2022, de https://www.sage.com/es-es/blog/todo-lo-que-debes-saber-sobre-el-contrato-de-interinidad
- Laboy, C. (2021, 10 diciembre). Qué es el contrato de prácticas Requisitos y características [+Modelo + Vídeo]. Factorial Blog. Recuperado 27 de mayo de 2022, de https://factorialhr.es/blog/que-es-contrato-practicas-requisitos-caracteristicas/
- Abad, G. G. (2022, 11 abril). Qué es un contrato eventual y por qué tantas empresas no lo están haciendo bien. Sage Advice España. Recuperado 27 de mayo de 2022, de

https://www.sage.com/es-es/blog/que-es-un-contrato-eventual-y-por-que-tant as-empresas-no-lo-estan-haciendo-bien/